



**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

**CONSIDERANDO**

Que el 09 de marzo de 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 035, "Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010", el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Beca de Creación Interdisciplinaria, Danza, Música, Música Académica y Programas Didácticos y en las cuales se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que la citada resolución ordenó desarrollar el "Programa Distrital de Estímulos 2010", mediante la realización de las convocatorias, que permitan la selección de ganadores de los siguientes concursos del área de Música:

- Concurso Ciclos de Conciertos - Músicas Regionales de Colombia.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Jazz, Música del Mundo, Salsa y Bolero.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Música popular urbana Rock y Hip Hop.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Otras Propuestas.
- Concurso Ciclos de Conciertos - Encuentros Musicales Populares.
- Concurso Tema Inédito Vocal e Instrumental en Conmemoración del Bicentenario
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá.
- XIII Concurso de Composición Ciudad de Bogotá - Edición Bicentenario.
- Concurso de Circulación Nacional e Internacional.
- Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.
- Concurso Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en la página Web de la entidad el día 09 de marzo de 2010, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la Convocatoria de Música, Concurso Circulación Nacional e Internacional.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 página 61 de la Convocatoria de Música 2010, Concurso Circulación Nacional e Internacional, la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgará hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) distribuidos así: Hasta ONCE MILLONES DE PESOS m/cte (\$11.000.000) para proyectos de circulación internacional y hasta CUATRO MILLONES DE PESOS m/cte (\$4.000.000)



**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

para proyectos de circulación nacional, que serán distribuidos según el criterio del jurado. No obstante el jurado podrá seleccionar proyectos presentados con sumas de dinero diferentes a estas cifras, siempre y cuando en su concepto, amerite técnicamente la selección y no supere el monto total destinado como premio para este concurso.

Que según acta del 18 de mayo de 2010 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del área de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna trece (13) propuestas, y según acta del 19 de mayo de 2010 se recibió por correo certificado una (1) propuesta; por consiguiente se inscribieron en total catorce (14) propuestas al Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010”, las cuales se relacionan a continuación:

| No. Inscripción | Nombre de Agrupación o Colectivo | Nombre Representante o Músico    |
|-----------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CNEI 01         | ALEJO APONTE & LATONERA          | JOSE ALEJANDRO APONTE ESCOBAR    |
| CNEI 02         | SINCOPIA-CINCO                   | OLGA CECILIA PÉREZ S             |
| CNEI 03         | LA REVUELTA                      | AILEEN CALDERÓN VILLANUEVA       |
| CNEI 04         | MONARETA                         | ANDRES MARTINEZ OJEDA            |
| CNEI 05         | G2 EVOLUTION                     | DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA |
| CNEI 06         | SABANA ENSAMBLE                  | GERMAN DAVID BERMUDEZ SANTAFE    |
| CNEI 07         | DUETO D2                         | MAURICIO MURCIA BEDOYA           |
| CNEI 08         | POIRA                            | ANDREA LUCERO CHACÓN             |
| CNEI 09         | VOODOO SOULJAH'S                 | LIA SAMANTHA LOZANO RENDON       |
| CNEI 10         | EDUARDO ALFONSO CAICEDO          | EDUARDO ALFONSO CAICEDO          |
| CNEI 11         | GRUPO PUTUMAYO                   | WILLIAM PALCHUCAN                |
| CNEI 12         | DOS AGUAS                        | ALDO FABIÁN JAIMES               |
| CNEI 13         | DIVA GASH                        | CAMILO EDUARDO FERRER SUAREZ     |
| CNEI 14         | DIANA HERNANDEZ                  | DIANA HERNANDEZ                  |

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó el día 26 de mayo de 2010 en la página Web, el listado de Documentos faltantes o aclaraciones de las propuestas para subsanar, con el fin de que los participantes inscritos realizarán las aclaraciones o subsanaciones solicitadas, concediendo para tales efectos un término común para todos los concursantes comprendido entre el 27 y 28 de mayo de 2010.

Que vencido el término anterior la Orquesta Filarmónica de Bogotá, procedió a publicar el 1 de Junio de 2010 el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria de Música del “Programa Distrital de Estímulos 2010, determinándose que doce (12) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado y dos (2) propuestas no

**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

continúan en el proceso, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2010.

Que según lo establecido en el ítem 3. "Deliberación del Jurado" página 6 de las condiciones generales de Convocatoria de Música 2010, la Orquesta Filarmónica de Bogotá designará jurados expertos quienes, revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores, de cada uno de los concursos, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

Que mediante Resolución No. 140 del 21 de junio de 2010, por medio de la cual se conformó la terna de Jurados Ad- honorem que evaluarán las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música del Programa Distrital de Estímulos 2010; el cual quedó conformado, así: MARÍA ELISA HOLGUÍN HOLGUIN con C.C. 66.928.542 de Cali, LILIANA PULIDO VILLAMIL con C.C. 52.152.974 de Bogotá y MAURICIO PEÑA CEDIEL C.C. 79.781.334 de Bogotá

Que según lo establecido en el numeral 11. Criterios de Evaluación, página 65, de la Convocatoria Música 2010, los criterios de evaluación a tener en cuenta por parte del jurado son:

1. Trayectoria del concursante
2. Pertinencia, impacto, trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito.
3. Condiciones de la invitación: Número de funciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la entidad receptora
4. Factibilidad presupuestal de la propuesta
5. Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección

Que mediante acta de fecha 7 de julio de 2010, el jurado manifestó que todas las propuestas evaluadas se inscribieron para proyectos de circulación internacional y una vez evaluadas el jurado seleccionó como ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional y recomendó la entrega del estímulo económico según lo previsto en los términos de la Convocatoria Música 2010, como se relaciona a continuación:

| No. Inscripción | Agrupación      | Representante                | Puntaje | Estímulo Otorgado |
|-----------------|-----------------|------------------------------|---------|-------------------|
| CNEI 03         | LA REVUELTA     | AILEEN CALDERÓN              | 52.5    | 11.000.000        |
| CNEI 13         | DIVA GASH       | CAMILO EDUARDO FERRER SUAREZ | 52.4    | 11.000.000        |
| CNEI 09         | VOODOO SOULAH'S | LIA SAMANTHA LOZANO          | 49.9    | 11.000.000        |
| CNEI 02         | SINCOPIA-CINCO  | OLGA CECILIA PÉREZ S         | 47.8    | 11.000.000        |

**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de los estímulos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 404 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria Música, numeral 4. "Fallo del jurado", página 7, la Orquesta Filarmónica de Bogotá acogerá la selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo, debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones generales y específicas previstas en la respectiva convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el ganador.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la selección de los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de las agrupaciones que se relacionan a continuación:

**PROYECTOS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL**

| No. Insc. | Agrupación       | Representante                            | No. documento de identidad | Estímulo económico | CDP |
|-----------|------------------|--|----------------------------|--------------------|-----|
| CNEI 03   | LA REVUELTA      | AILEEN MARTHA IVONNE CALDERÓN VILLANUEVA | C.C. 52.816.652            | \$11.000.000       | 404 |
| CNEI 13   | DIVA GASH        | CAMILO EDUARDO FERRER SUAREZ             | C.C. 79.782.160            | \$11.000.000       | 404 |
| CNEI 09   | VOODOOO SOULAH'S | LIA SAMANTHA LOZANO RENDON               | C.C. 52. 871.711           | \$11.000.000       | 404 |
| CNEI 02   | SINCOPIA-CINCO   | OLGA CECILIA PÉREZ SALAZAR               | C.C. 39.683.404            | \$11.000.000       | 404 |

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 404 del 08 de marzo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0509-00, Fomento de las Prácticas Artísticas.

**ARTÍCULO 2 º:** El reconocimiento se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la OFB para tal efecto y un último desembolso, equivalente al 20% del valor del premio posterior a la certificación por parte de la OFB, la realización de las



**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2010”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

actividades relacionadas en la propuesta, entrega de la certificación expedida por la institución nacional o internacional respectiva, informe final de actividades, informe financiero y registro audiovisual.

**PARÁGRAFO 1º:** Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2010, numeral 6. “*Derechos y deberes generales de los ganadores*”, página 8 de la información general, y las contempladas en los requisitos específicos numeral 12. “*Deberes específicos de los ganadores, adicionales a los señalados en la información general*”, páginas 65 y 66 del Concurso Circulación Nacional e Internacional.

**PARÁGRAFO 2º:** Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2010, solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 3º:** En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico, a quien no realice las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Artículo primero de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO 4º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre el proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo que declara el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

**ARTÍCULO 3º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año 2010.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de selección del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46 y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.





**RESOLUCIÓN N° 160**  
( 15 de julio de 2010 )

**Por medio de la cual se acoge la selección efectuada por el Jurado para designar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música "Programa Distrital de Estímulos 2010", y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 6°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Julio del 2010



**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios

Aprobó: Nelly Susana Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias  
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias

